

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 01927-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 22-05-2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, SANTA ROSA Y SUCHITEPÉQUEZ, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa y Suchitepéquez, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
605	110 DIGEEX	04-DIGEEX-2024	10	597-DIGEEX-2024
	105 DIPLAN	DIPLAN AF-011-2024	44	DIPLAN AF-3234-2024
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA No. 21-2024	31	Plant No. 21/2024
	306 DIEDUC de Santa Rosa	021-2024	28	DPE DIEDUC SR No. 24-2024/Jef
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-43/2024	26	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 30-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, solicita ampliación de recursos presupuestarios para la compra de insumos de oficina, contratación de servicios de capacitación, servicios técnicos y profesionales para la formación de estudiantes de Educación Extraescolar, lo que conlleva incremento de las metas físicas del producto y subproducto "Técnicos docentes, estudiantes, coordinadores departamentales y personal en servicio de DIGEEX, formados en procesos relacionados con educación extraescolar"; recursos financieros que son puestos a disposición por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa y Suchitepéquez, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, dichas gestiones financieras no conllevan modificación de las metas físicas de los productos y subproductos "Institutos por cooperativa del ciclo básico beneficiados con aporte financiero" e "Institutos por cooperativa del ciclo diversificado beneficiados con aporte financiero".

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

01927-2024

Registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **605**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-350-2024 de fecha 14 de mayo de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **605**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **605** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa y Suchitepéquez, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



EDIN NOÉ LÓPEZ DUEÑAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/ENLD/FASO/HESE/llab/mhar